



*Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



## **CERTIFICACION DE ACTA**

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA NO.23-2021** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día Viernes 01 de Octubre del año dos mil veintiuno, en el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Victor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa señora Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No.4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No.5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No.6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No.7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No.8 Belkis Elizabeth Miranda, contando con la presencia de la Comisionada Municipal Profe. Alma Samira Reyes, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Josué Rodríguez y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 10:30 AM. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el Regidor No.1 Henry Milthon Tábora Chinchilla, No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Secretaria Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera. **PUNTO No. UNO: Aprobación de Plan de Arbitrios año 2022: CONSIDERANDO** que, de conformidad a la ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar, los instrumentos normativos locales. **CONSIDERANDO:** que El Alcalde Municipal Victor Hugo Alvarado López, colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo dictamen de la Comisión Especial de Finanzas, ha presentado para su discusión el **PLAN DE ARBITRIOS**, para el ejercicio fiscal del año 2021, el cual debe llenar los requisitos de la ley , se adapta a las condiciones imperantes en este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, Numeral 3), 25 Numerales 1) y 7) y 84 de la ley de Municipalidades y 118 de la ley general de administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de



# Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



Arbitrios para el año 2021. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de Enero de 2022, previa a su publicación. Se instruye a la secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley. **PUNTO NO. DOS:** Participación de la Contadora Municipal, Señorita Fany Brizuela quien informa a la Corporación Municipal sobre el dictamen de la Rendición de Cuentas 2019 y 2020 emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, donde dio a conocer de manera detallada el dictamen recibido por el tribunal Superior de cuentas de la Rendición de Cuentas 2019-2020. **PUNTO NO. TRES:** El Patronato De La Comunidad DEL Trigo, La Union Copán solicita la ampliación de la Calle principal, **POR LO TANTO,** la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de los derechos que la ley le confiere **APRUEBA** por unanimidad de votos la compra de terreno para realizar dicha ampliación. **PUNTO NO. CUATRO: Aprobación de Dominios Plenos, INCISO A):** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **MIRIAN LISSETTE MENDEZ SARMIENTO,** residente del Barrio Los Arroyos, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora **MIRIAN LISSETTE MENDEZ SARMIENTO,** Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad **0401-1985-00036,** del solar que se encuentra ubicado en El Barrio Los Arroyos, Jurisdicción del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 12.70 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Norte,** Del Punto 2 al 3 mide 11.00 mts y colinda con Enma Maldonado, **Rumbo Este,** Del Punto 3 al 4 mide 14.00 mts y colinda con Enma Maldonado, **Rumbo Norte,** Del Punto 4 al 5 mide 08.50 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Este,** Del Punto 5 al 6 mide 14.00 mts y colinda con Roman Deras, **Rumbo Sur:** Del Punto 6 al 7 mide 08.70 mts y colinda con Roman Deras, **Rumbo Este,** Del Punto 7 al 8 mide 20.60 mts y colinda con Juan Leiva, **Rumbo Sur,** Del Punto 8 al 1 mide 33.50 mts y colinda con Rigoberto Morales, **Rumbo Oeste.** La Propiedad es de Naturaleza jurídica



## *Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



Municipal Privada; **Haciendo un área total de 636.31 m<sup>2</sup>**, el valor catastral de la propiedad es de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO SESENTA (L.38,178.60)** de la señora **MIRIAN LISSETTE MENDEZ SARMIENTO**, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,817.86)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo **Numero 38 Tomo No.453**. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora **MIRIAN LISSETTE MENDEZ SARMIENTO. INCISO B):** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por los señores **JAVIER DONALDO MORENO LARA Y LOURDES SUYAPA BUESO ARITA**, residente del barrio El Centro, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a los ciudadanos: **JAVIER DONALDO MORENO LARA**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1965-00113, **LOURDES SUYAPA BUESO ARITA**, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0406-1980-00101, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Centro, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.60 mts y colinda con la Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 39.40 mts y colinda con Elmo Obdulio Perez, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 22.50 mts y colinda con Allan Moreno, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 5 mide 20.00 mts y colinda con Celia Lara Perez, **Rumbo SUR**, Del Punto 5 al 1 mide 40.72 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **1,624.66 m<sup>2</sup> (MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la



## *Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



propiedad es de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.45,490.48)** de los señores **JAVIER DONALDO MORENO LARA Y LOURDES SUYAPA BUESO ARITA**, quienes deberán cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.4,549.04)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de los señores **JAVIER DONALDO MORENO LARA Y LOURDES SUYAPA BUESO ARITA. INCISO C)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **ZOILA MARINA MARTINEZ LEONOR**, residente del barrio Las Peñas, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora **ZOILA MARINA MARTINEZ LEONOR**, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0402-1988-00233, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Las Peñas, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 33.50 mts y colinda con Héctor Emilio Tabora, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 14.30 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 33.70 mts y colinda con Guillermo Valle, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 14.30 mts y colinda con Danilo Peña, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **480.04 m<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS OCHENTA PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PUNTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.28,802.40)** de la señora **ZOILA MARINA MARTINEZ LEONOR**, quien deberá



## Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PUNTO VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,880.24)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora **ZOILA MARINA MARTINEZ LEONOR. INCISO D)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **CARINA MERARI ORTIZ RODRIGUEZ**, residente del barrio La Tejera, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora **CARINA MERARI ORTIZ RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1993-00054, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Tejera, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 21.90 mts y colinda con Antonio Espinoza, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 14.30 mts y colinda con Lucas Ortiz, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 09.90 mts y colinda con Lucas Ortiz, **Rumbo Este**, Del Punto 4 al 5 mide 15.90 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Sur**; Del Punto 5 al 1 mide 23.90 mts y colinda con Eliseo Esmen, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **395.20 m<sup>2</sup> (TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L.23,712.00)** de la señora **CARINA MERARI ORTIZ RODRIGUEZ**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,371.20)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de



## *Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora **CARINA MERARI ORTIZ RODRIGUEZ. INCISO E)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el señor **FRANCISCO ANTONIO MELGAR MARTINEZ**, residente del barrio Los Arroyos, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **FRANCISCO ANTONIO MELGAR MARTINEZ**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1981-00449, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 20.20 mts y colinda con Ernestina Chinchilla, Calle Publica por medio, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 11.70 mts y colinda con Wilson Alvarado, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 18.20 mts y colinda con Celea Mendez, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 14.50 mts y colinda Francisco Antonio Melgar Martínez, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **251.52 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **QUINCE MIL NOVENTA Y UNO PUNTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.15,091.20)** del señor **FRANCISCO ANTONIO MELGAR MARTINEZ**, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **MIL QUINIENTOS NUEVE PUNTO DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,509.12)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del Señor **FRANCISCO ANTONIO MELGAR MARTINEZ. INCISO F)** Vista y analizada las



# Municipalidad de La Unión

## Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **GLENDA NOEMI TABORA CHINCHILLA**, residente del barrio Los Arroyos , La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora **GLENDA NOEMI TABORA CHINCHILLA**, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad 0412-1967-00063, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	1,620,515.000	296,079.000
1	2	N 43°09'08.603" E	21.93	2	1,620,531.000	296,094.000
2	3	S 45°00'00.000" E	43.84	3	1,620,500.000	296,125.000
3	4	S 41°45'37.079" E	37.54	4	1,620,472.000	296,150.000
4	5	S 68°57'44.960" W	13.93	5	1,620,467.000	296,137.000
5	6	S 15°15'18.427" E	34.21	6	1,620,434.000	296,146.000
6	7	S 77°28'16.292" W	09.22	7	1,620,432.000	296,137.000
7	8	S 05°26'25.195" E	21.10	8	1,620,411.000	296,139.000
8	9	S 02°43'34.720" E	21.02	9	1,620,390.000	296,140.000
9	10	N 75°59'59.823" E	19.50	10	1,620,394.717	296,158.921
10	11	N 75°59'59.539" E	17.30	11	1,620,398.903	296,175.707
11	12	S 81°00'00.132" E	19.00	12	1,620,395.931	296,194.475
12	13	S 89°00'00.145" E	12.30	13	1,620,395.716	296,206.771
13	14	N 74°59'59.910" E	04.80	14	1,620,396.958	296,211.408
14	15	S 23°23'16.363" W	15.00	15	1,620,383.191	296,205.453
15	16	S 78°43'30.232" W	20.00	16	1,620,379.280	296,185.839
16	17	S 72°00'00.282" W	25.70	17	1,620,371.339	296,161.397
17	18	S 88°59'59.874" W	19.40	18	1,620,371.000	296,142.000
18	19	S 10°47'03.472" W	21.38	19	1,620,350.000	296,138.000
19	20	S 07°07'30.059" W	16.12	20	1,620,334.000	296,136.000
20	21	N 80°50'15.551" W	31.40	21	1,620,339.000	296,105.000
21	22	S 85°29'09.642" W	38.12	22	1,620,336.000	296,067.000
22	23	N 18°28'05.816" W	25.30	23	1,620,360.000	296,059.000
23	24	N 08°35'01.037" E	53.60	24	1,620,413.000	296,067.000
24	25	N 68°11'54.926" W	10.77	25	1,620,417.000	296,057.000
25	26	N 49°23'55.339" W	27.66	26	1,620,435.000	296,036.000
26	27	N 64°26'24.125" E	50.99	27	1,620,457.000	296,082.000
27	1	N 02°57'39.370" W	58.08	1	1,620,515.000	296,079.000
<b>SUPERFICIE = 14,235.42 m<sup>2</sup> O 2.04 Mz</b>						



## Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de 14,235.41 m<sup>2</sup> (**CATORCE MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y UNO METROS CUADRADADOS**), el valor catastral de la propiedad es de **DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PUNTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.284,708.20)** de la señora **GLENDA NOEMI TABORA CHINCHILLA**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PUNTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.28,470.82)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora **GLENDA NOEMI TABORA CHINCHILLA. INCISO G):** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el señor **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA**, residente del barrio Santa Teresa, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad 0412-1965-00039, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Santa Teresa, La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 41.50 mts y colinda con Calle Publica, , **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 41.70 mts y colinda con Manuel Caballero, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 41.50 mts y colinda con Manuel Caballero, **Rumbo Norte**, Del Punto 4 al 5 mide 42.50 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Este**, Del Punto 5 al 6 mide 60.80 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Sur**, Del Punto 6 al 7 mide 41.90 mts y colinda con Yesica Vanessa Reyes Portillo, **Rumbo Oeste**, Del Punto 7 al 8 mide 21.20 mts y



## Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



colinda con Yesica Vanessa Reyes Portillo, **Rumbo Sur**, Del Punto 8 al 1 mide 41.70 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **4,077.51 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y UNO METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.73,395.18)** del señor **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de **SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS (L.7,339.51)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del Señor **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA**.

**PUNTO NO. CINCO Convenios Con Educación: INCISO A)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 1 Erapuca, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **CIENTO ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.111,000.00)**, Correspondientes al mes de Julio del año 2021, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento de la Red Educativa N° 1. **INCISO B)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 2 Union y Desarrollo, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.97,800.00)**, Correspondientes al mes de Julio del año 2021, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento de la Red Educativa N° 2. **INCISO C)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 3 Visión al Futuro, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de **CIENTO DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.116,000.00)**, Correspondientes al mes de Julio del año 2021, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento de la Red Educativa N° 3. **INCISO D)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la



# Municipalidad de La Unión

## Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



Municipalidad y la Red Educativa N° 4 Organizados Triunfaremos, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00), Correspondientes al mes de Julio del año 2021, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento de la Red Educativa N° 4. **INCISO E)** El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y la Red Educativa N° 5 Las Cascadas, del Municipio de la Unión Copán, por la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.14,500.00), Correspondientes al mes de Julio del año 2021, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento de la Red Educativa N° 5. **PUNTO NO. SEIS: ASUNTOS VARIOS: INCISO A)** La Secretaria Municipal da lectura a la solicitud enviada por parte de DICTA/COPAN, donde solicitan la colaboración económica de esta Municipalidad para la reparación de techo y cielo falso de las oficinas de DICTA/Copán, **POR LO TANTO**, la honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere Aprueba por unanimidad de votos la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00). Se instruye a la secretaria, certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley. **INCISO B)** El señor Alcalde Municipal rinde a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Comisión de Salud, Por la cantidad de **TRECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS** (L.310,537.00), los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento de la comisión de salud, correspondiente al mes de septiembre del año 2021. **INCISO C)** El señor Alcalde Municipal rinde a la corporación, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del Barrio La Colonia, del casco urbano de la Union Copán, la cantidad DE **CIENTO OCHENTA Y DOS MILQUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L.182,500.00), los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato, correspondiente al mes de octubre del año 2021. **INCISO D)** Contrato por arrendamiento de vehículo de cisterna: El señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y la señora Maristela Gallardo, por arrendamiento de vehículo cisterna, para realizar actividades de aseo, desinfección, riego de áreas verdes, abastecimiento de agua en barrios y caseríos del Municipio, limpieza de



## Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



calles, dicho contrato tiene una vigencia de seis meses, correspondiente del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021, por la cantidad mensual de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00). **INCISO E)** Contrato por servicio de Retroexcavadora :El señor Alcalde informa a la corporación Municipal, sobre la celebración de contrato por servicio de Retroexcavadora con el señor Edilberto Aranda López, con identidad:0412-1980-00308 Y RTN 0412-1980-003081, considerando que existe una fuerte demanda de equipo para el mantenimiento de la red vial no pavimentada de nuestro municipio, que se encuentra en malas condiciones a la vez, manifiesta la necesidad en tema de Infraestructura, Reparaciones, mantenimiento y prevención de obras viales, considerando que es importante mantener en buen estado todas las vías de acceso del Municipio, dicho contrato es por la cantidad mensual de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 198,720.00), correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2021. **INCISO F) RATIFICACION DE PUNTO DE ACTA: En vista de que en el ACTA 20, PUNTO No. SIETE, INCISO C):** Se Mencionó sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y la Señora Lilian Yamileth Alvarado Rojas, quien funge como instructora de la Sastrería Municipal y anteriormente la honorable Corporación Municipal había acordado que la señora en cuestión devengaría un sueldo mensual de 6,000 lempiras exactos, pero por error involuntario se olvidó que por ley se tienen que hacer las debidas deducciones correspondientes para el pago de impuestos sobre la renta, y a la vez también por error involuntario se hizo mal el conteo de los meses se escribió tres meses en lugar de cuatro, **POR LO TANTO;** La Honorable Corporación Municipal APRUEBA por unanimidad de votos el aumento de NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.900.00) los cuales corresponden al 12.5% menos que se debe deducir a dicho sueldo , se hace la debida corrección de la siguiente manera: El señor Alcalde Municipal rinde a la corporación, sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y la Señora Lilian Yamileth Alvarado Rojas , Hondureña, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0406-1976-00009, vecina y residente de la Unión Copan, quien fungirá como Instructora de Sastrería Municipal, dicho contrato tiene una duración de cuatro meses, iniciando el 20 de agosto del 2021 y finalizando el 20 de Diciembre del 2021, por la cantidad mensual de SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (L.6,900.00) a los cuales se le realizara las



## Municipalidad de La Unión

### Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



deducciones correspondientes para el pago de impuestos sobre la renta. **INCISO G)** La Secretaria Municipal, procede a la lectura de Solicitud de permiso de Operación para pequeña Minería, No Metálica para explotación de arena y grava, de la empresa Mercantil denominada "TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L.", Por lo que la honorable Corporación Municipal Acuerda que antes de Aprobar se debe hacer una previa inspección por parte del Departamento de Catastro y por parte de la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL y a partir de dicha inspección se procederá. **INCISO H) Licencia Por Maternidad:** La Secretaria Municipal, procede a la lectura de solicitud de licencia de maternidad de la Joven Daniela Jackeline Mancía, quien es Técnico de la Unidad Técnica Municipal, UTM, La cual lo acompaña del documento Medico que hace constar el tiempo de embarazo y la fecha posible de parto, por lo que la Honorable Corporación Municipal, resuelve dar por admitida la Licencia por maternidad con base a lo establecido en el Código Laboral Hondureño, por lo tanto decretese desde la fecha 07 de Agosto del año 2021 al 06 de diciembre del 2021 donde será cumplido el periodo posnatal , quedando sujeto a cambios imprevistos ..Se Instruye a la secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda par que surta los efectos de la ley. **INCISO I)** El señor Alcalde Municipal rinde a la corporación, sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y El Señor **FRANCISCO JOSE CHINCHILLA RIVERA**, Hondureño, mayor de edad, con tarjeta de identidad **0401-2001-01106**, vecino y residente de la Unión Copán, quien fungió como Conductor, dicho contrato tuvo una duración de un mes, correspondiente al mes de Septiembre del año 2021, por la cantidad mensual de **TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**, (L.13,800.00) a los cuales se le realizara las deducciones correspondientes para el pago de impuestos sobre la renta. **PUNTO NO. SIETE:** Cierre de la sesión: Agotada la agenda, el señor Alcalde agradece nuevamente por la asistencia a esta sesión, dándola por finalizada a la 12:28 pm.

Se instruye a la secretaria a certificar la presente acta y remitirla a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley.



*Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125  
Email: munilaunion1822@hotmail.com



Extendida en el Municipio de la Union Copán; a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....





*Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



## **CERTIFICACION DE ACTA**

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA NO.24-2021** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de la Unión Copan el día Viernes 15 de Octubre del año dos mil veintiuno, en el Edificio Municipal, presidio sesión el señor Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa señora Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No.4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No.5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No.6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No.7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No.8 Belkis Elizabeth Miranda, contando con la presencia de la Comisionada Municipal Profe. Alma Samira Reyes, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Josué Rodríguez y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 1:30 PM. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el Regidor No.1 Henry Milthon Tábora Chinchilla, No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Secretaria Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera. **PUNTO No.UNO:** Lectura de las actas anteriores. **PUNTO No. DOS:** La Honorable Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad de votos el despido de la Señora Evelin Damaris Toledo Juárez, quien fungía como Jefe de Compras de Proyectos, quedando vacante dicho puesto, **POR LO TANTO**, La honorable Corporación Municipal ACUERDA nombrar de manera temporal como nuevo Jefe de Compras de Proyectos a la Señorita Katherine Daniela Ríos Suazo, Hondureña, Mayor de Edad, Soltera, con numero de identidad 0412-1998-00218; considerando que ocupe dicho cargo hasta terminar el presente año 2021, devengando el sueldo que correspondía a la antiguo jefe de Compras de Proyectos, el cual corresponde a la cantidad de TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,000.00); y a la vez ACUERDA volver a tocar



# Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



este punto en la última sesión del mes de Diciembre. **PUNTO No. TRES:** Participación del Jefe interino del Área de Control de Presupuesto Darling Isaí Rodríguez, presenta la siguiente Ampliación por Transferencia, por donación de Geoplatares (Hidroeléctrica en el Municipio): AMPLIACION

### Expediente: 271

#### INGRESO

18/10/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE GEOPLATANARES (HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO) PARA PROGRAMA DE BECAS, POR LA CANTIDAD DE L.440,000.00 ACTA Nº 23 PUNTO Nº 3 EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021	22.4.2.01.01.02 14-227-03	440,000.00
------------	--	---------------------------	------------

---

**TOTAL, DE INGRESO 440,000.00**

#### EGRESO

18/10/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACION DE GEOPLATANARES (HIDROELECTRICA EN EL MUNICIPIO) PARA PROGRAMA DE BECAS, POR LA CANTIDAD DE L.440,000.00 ACTA Nº 23 PUNTO Nº 3 EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021	12 01 000 003 000 55110 14-227-03	440,000.00
------------	--	-----------------------------------	------------

---

**TOTAL, DE EGRESO 440,000.00**

Sometida a votación por el señor Alcalde queda APROBADA por unanimidad de votos.

**PUNTO No. CUATRO:** Participación del Jefe de Contabilidad, Señorita Fany Marlen Brizuela: **Inciso A)** La jefa de Área de Contabilidad, Señorita Fany Marlen Brizuela, presento a la Corporación Municipal, la Rendición de cuentas GL, Correspondiente Al III Trimestre, AÑO 2021 con un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial Del Periodo	1,563,194.95
Entrada De Efectivo Del Periodo	79,454,493.02
Presupuestario	79,454,493.02
Extrapresupuestario	0.00
Disponible Total	81,017,687.97
Pagos Del Periodo	76,313,733.48
Presupuestario	76,313,733.48
Extrapresupuestario	0.00
Saldo Efectivo al Final Del Ejercicio	4,703,954.49
Saldo Banco Según Constancia	8,925,851.98
Saldo En Libros (Saldos Conciliados Al Final Del Periodo)	5,178,461.94
Saldo En Banco (Saldos Conciliados Al Final Del Periodo)	5,178,461.94



*Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



La Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, Aprobó por unanimidad de votos, la Rendición De Cuentas GL, correspondiente al III Trimestre, año 2021 en su 14 formas acumuladas. **INCISO B) Datos No Registrados a tiempo al 30 de septiembre del 2021 en el sistema SAMI:** La Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que, para el tercer trimestre del año 2021, no se registraron todos los ingresos y egresos en tiempo y forma al finalizar el mes de Septiembre, por lo tanto la Corporación Municipal ACUERDA, que en la rendición de cuentas de cuarto trimestre se verá reflejado, ya que por generalidades de SAMI, Se Cerró el 30 de Septiembre del año 2021, quedando pendiente de registrar los créditos por la cantidad de L.474,617.45 de los cuales L.30,115.19 corresponden a intereses bancarios, en la cuenta de Ingresos Corrientes No.21-114-000607-7, mes de septiembre de 2021, L.1,181.62 corresponden a pago de contribuyente no registrado en el sistema, 440,000.00 corresponde a un depósito de becas recibido por parte de Geoplatanares; En la Cuenta de ahorro de transferencia No.21-101-034737-0 Mes de septiembre 2021, L. 499.81 corresponden a intereses bancarios; En la cuenta de Dominios Plenos 21-114-010223-8 L.2,416.32 corresponden a un deposito no ingresado, L.404.51 son intereses bancarios, Mes de septiembre 2021; Y notas de débito por la cantidad de L.110 de los cuales L.80 corresponden a la cuenta de ingresos corrientes 21-114-000607-7, y a la cuenta de cheques No.11-114-00057-9 L.30, Mes de Septiembre 2021. **INCISO C)** La Jefe del área de contabilidad, Señorita Fany Marlen Brizuela, amparada en lo que estipula el Artículo N° 47 de la Ley de Municipalidades, presento a la Corporación Municipal, el informe trimestral de avances físicos y financieros de los proyectos en ejecución y uso de los fondos de transferencia por el gobierno Central, así como los fondos por ingresos corrientes que percibe el municipio, al 30 de septiembre del año 2021; La Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, **APROBO** el informe de proyectos de avances físicos y financieros y del gasto ejecutado correspondiente al III Trimestre del año 2021: Un Monto Acumulado al trimestre por la cantidad de 76,313,733.48 del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2021.



## RESUMEN FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD

### Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Saldos en Libros al inicio del Trimestre.	486,071.02	202,350.15	874,733.78	1,563,194.95
Ingresos Recibidos en el Trimestre.	68,302,380.84	1,515,335.00	9,636,777.18	79,454,493.02
Total Disponible	68,788,451.86	1,717,685.15	10,511,550.96	81,017,687.97

### Menos Gatos Ejecutados en Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
Funcionamiento	12,444,183.72	0.00	1,453,591.34	13,897,775.06
Inversión	44,753,549.50	564,935.15	17,097,473.77	62,415,958.42
Total Ejecutado	57,197,733.22	564,935.15	18,551,065.11	76,313,733.48

### Saldos Al Final Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos Según Libros	11,590,718.64	1,152,750.00	-8,039,514.15	4,703,954.49

**PUNTO No. CINCO:** Participación de la Tesorera Municipal, Señorita Esly Samari Trigueros, presenta a la Corporación Municipal el informe Mensual de Ingresos y egresos Correspondiente al mes de Septiembre del año 2021.

SALDO INICIAL	L13,699,541.54
SALDO FINAL	L8,925,851.98
INGRESOS	19,165,660.36
EGRESOS	L14,933,036.87



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



## SALDOS AL 30 de SEPTIEMBRE 2021 TESORERIA MUNICIPAL

<b>Cuenta:</b>	11-114-000057-9	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN			
<b>Producto:</b>	CUENTA DE CHEQUES LEMPIRAS	<b>Fecha Inicial:</b>	01/09/2021	<b>Fecha Final:</b>	30/09/2021
<b>Moneda:</b>	LPS	<b>Saldo Inicial:</b>	405,112.47	<b>Saldo Final:</b>	368,945.78
<b>Cuenta:</b>	21-101-034737-0	CUENTA DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALIDAD DE LA UNION, COPAN			
<b>Producto:</b>	CUENTA DE AHORROS LEMPIRAS	<b>Fecha Inicial:</b>	01/09/2021	<b>Fecha Final:</b>	30/09/2021
<b>Moneda:</b>	LPS	<b>Saldo Inicial:</b>	256,152.99	<b>Saldo Final:</b>	293,982.83
<b>Cuenta:</b>	21-114-000607-7	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN			
<b>Producto:</b>	CUENTA DE AHORROS LEMPIRAS	<b>Fecha Inicial:</b>	01/09/2021	<b>Fecha Final:</b>	30/09/2021
<b>Moneda:</b>	LPS	<b>Saldo Inicial:</b>	12,833,369.36	<b>Saldo Final:</b>	8,043,234.20
<b>Cuenta:</b>	21-114-010223-8	ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION, COPAN (DOMINIOS PLENOS)			
<b>Producto:</b>	CUENTA DE AHORROS LEMPIRAS	<b>Fecha Inicial:</b>	01/09/2021	<b>Fecha Final:</b>	30/09/2021
<b>Moneda:</b>	LPS	<b>Saldo Inicial:</b>	204,906.72	<b>Saldo Final:</b>	219,689.17

La Honorable Corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **PUNTO No. SEIS:** Aprobación de Dominios Plenos: **INCISO A)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el señor **MARTIN MENDES**, residente del barrio Los Arroyos, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver



## Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **MARTIN MENDES**, Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad 0412-1965-00170, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Arroyos, La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 0 a 1 mide 25.10 mts y colinda con Ernestina Chinchilla, Calle Publica por medio, **Rumbo Norte**, Del Punto 1 al 2 mide 55.64 mts y colinda con Juan Melgar, **Rumbo Este**, Del Punto 2 al 3 mide 26.50 mts y colinda con Israel Chinchilla, **Rumbo Sur**, Del Punto 3 al 1 mide 77.64 mts y colinda con Wilson Alvarado, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **1,572.14. m<sup>2</sup> (MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.40,875.64)** del señor **MARTIN MENDES**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad **CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L4,087.56)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del Señor **MARTIN MENDES. INCISO B)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora **MARIA DOMITILA MONTES PACHECO**, residente del barrio Los Perdomos, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora **MARIA DOMITILA MONTES PACHECO**, Mayor de edad, Hondureña y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad 0412-1952-00096, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Los Perdomos, La Unión, Copán,



*Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 12.00 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 18.14 mts y colinda con Evelio Montes, **Rumbo Sur**, Del Punto 3 al 4 mide 12.00 mts y colinda con Rigoberto Landaverde, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 18.14 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo un área total de **216.48 m<sup>2</sup> (DOCIENTOS DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.12,988.80)** de la señora **MARIA DOMITILA MONTES PACHECO**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad **MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,298.88)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la Señora **MARIA DOMITILA MONTES PACHECO. INCISO C)** Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el señor **CARLOS HUMBERTO WELCHES CHINCHILLA**, residente del barrio El Cano, La Unión Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al señor **CARLOS HUMBERTO WELCHES CHINCHILLA** Mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de la Unión Copán, con numero de identidad 0412-1970-00123, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio El Cano, La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 23.10 mts y colinda con Carlos Welchez, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 10.00 mts y colinda con Orlin Rafael Robles, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 20.60 mts y colinda con Omar de Jesus Mejia, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 10.00 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**. La Propiedad es de Naturaleza Jurídica Municipal Privada. Haciendo



*Municipalidad de La Unión*

*Departamento de Copán*

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



un área total de **216.48 m<sup>2</sup> (DOCIENTOS DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADADOS)**, el valor catastral de la propiedad es de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.12,988.80)** del Señor **CARLOS HUMBERTO WELCHES CHINCHILLA**, quien deberá cancelara la Tesorería Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad **MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,298.88)**, La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Unión Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, **AUTORIZA** El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor del señor **CARLOS HUMBERTO WELCHES CHINCHILLA.**

**PUNTO No. SIETE: ASUNTOS VARIOS. INCISO A)** La Honorable Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos enviar a la Unidad Técnica Municipal (UTM) a realizar una inspección en la nueva área del cementerio para posteriormente proceder a la construcción de mausoleos destinados para personas de escasos recursos económicos. **INCISO B)** El Señor Alcalde informa sobre la celebración de contrato privado con El joven joven José Manuel Sifontes España; Hondureño, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0412-2001-00476, vecino y residente en la comunidad de santa cruz, la unión Copán, por servicios de supervisión y emisión de informes de los 4.5 km de pavimentación que se están realizando desde la comunidad de San Andrés Minas a El Corpus la unión Copán, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, devengando un sueldo mensual de **TRECE MIL OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1.13,800.00)**, al contratista se le deducirá el 12.5% sobre el valor neto en caso de no estar inscrito al régimen de pagos a cuenta SAR.

**PUNTO No. OCHO: INCISO A)** La Honorable Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos que el Proyecto “REPARACION DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA PROFA OLGA ONDINA LOPEZ” está incluido en el Plan De Desarrollo Municipal (PDM) y **APRUEBA** la contraparte Municipal correspondiente al 12% del monto total del proyecto, siendo el monto total del proyecto la cantidad de L.9,497.256.58. **INCISO B)** La Honorable Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos que el proyecto denominado “REPARACION DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA PROFA OLGA



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



ONDINA LOPEZ “se intervendrá y se hará el mantenimiento preventivo previo a la finalización del mismo. **INCISO C)** La Honorable Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos que se Continuara realizando el pago con fondos Municipales a los instructores que están laborando en el área de Computación y en Taller de hogar del CENTRO DE EDUCACION BASICA PROFA OLGA ONDINA LOPEZ hasta que por parte de la Secretaria de Educación se obtengan las estructuras de dichos instructores. **INCISO D)** la Honorable Corporación Municipal informa que se están realizando los respectivos trámites legales para que el predio donde funciona actualmente DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA PROFA OLGA ONDINA LOPEZ pase a favor dela Secretaria de Educación.

**PUNTO No. NUEVE: INFORMES INCISO A)** El Joven Denis Morales, Auditor Municipal, presenta a la Corporación Municipal, el informe donde da a conocer de manera detallada todas las actividades que se han realizado en el mes de Septiembre, por lo que la corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **INCISO B)** El Joven Denis Morales, Auditor Municipal, presenta a la Corporación Municipal, el informe trimestral, Correspondiente Al Tercer Trimestre 2021, DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL donde da a conocer de manera detallada todas las actividades que se ha realizado, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, por lo que la corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **PUNTO No. DIEZ:** Cierre de la sesión: Agotada la agenda, el señor Alcalde agradece nuevamente por la asistencia a esta sesión, dándola por finalizada a la 04:08 pm. Se instruye a la secretaria a certificar la presente acta y remitirla a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley. Extendida en el Municipio de la Union Copán; a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....



*Osiris Merary Chacon Molina*

**Osiris Merary Chacon Molina**

**Secretaria Municipal**



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



## CERTIFICACION DE ACTA

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA No.25-2021** Sesión Extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de la Unión Copan el día Jueves 21 de Octubre del año dos mil veintiuno, en el Edificio Municipal, presidio sesión el señor Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa señora Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No.4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No.5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No.6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No.7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No.8 Belkis Elizabeth Miranda, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde Municipal que Autoriza: Abierta la sesión a las 10:30 PM. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el Regidor No.1 Henry Milthon Tábora Chinchilla, No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Secretaria Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera. **PUNTO No. UNO:** El Jefe Interino del Área de Control de Presupuesto, El Joven Darlin Isaí Rodríguez, presenta la siguiente Modificación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de ingresos:

INGRESO:		
PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	MONTO
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.1.02.14.00 15-013-01	1,250.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84	11.7.1.03.10.00 15-013-01	2,300.00



# Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.1.03.28.00 15-013-01	1,500.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.1.03.41.00 15-013-01	600.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.1.97.02.00 15-013-01	567.07
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.1.98.02.00 15-013-01	2,718.75
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.2.96.01.00 15-013-01	299.43
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.2.98.01.00 15-013-01	7,194.09
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.2.98.02.00 15-013-01	8,620.68
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.3.01.00.00 15-013-01	8,597.71
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.3.97.00.00 15-013-01	3,019.62
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.3.98.00.00 15-013-01	13,468.12
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	11.7.4.01.04.00 15-013-01	6,655,291.86



# Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.01.00 15-013-01	2,500.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.18.00 15-013-01	15,541.22
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.19.00 15-013-01	15,000.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.20.00 15-013-01	2,720.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.21.00 15-013-01	80.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.22.00 15-013-01	1,852.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.02.53.00 15-013-01	37,330.03
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	12.5.99.03.04.00 15-013-01	450.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.02.02.00 15-013-01	360.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.02.05.00 15-013-01	900.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.96.02.00 15-013-01	4.13



# Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.96.05.00 15-013-01	6.97
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.97.02.00 15-013-01	68.38
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.97.05.00 15-013-01	71.27
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.98.02.00 15-013-01	1,560.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	15.2.19.98.05.00 15-013-01	180.00
Ampliación Presupuestaria Por Alzas en Sobre Giro de Ingresos por valor de L. 6,815,070.84.	17.3.1.00.00.00 15-013-01	31,019.51
<b>TOTAL DE INGRESO</b>		<b>6,815,070.84</b>

Sometida a votación por el señor Alcalde queda APROBADA por unanimidad de votos.

PUNTO No. DOS: Cierre de la sesión: Agotada la agenda, el señor Alcalde agradece nuevamente por la asistencia a esta sesión, dándola por finalizada a la 04:08 pm.

Se instruye a la secretaria a certificar la presente acta y remitirla a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley. Extendida en el Municipio de la Union Copán; a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....



**Osiris Merary Chacon Molina**

**Secretaria Municipal**